

## INFORME DE NECESIDAD

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de **suministro de materiales de fontanería** se emite el siguiente **INFORME**:

Es necesario contratar el suministro de materiales de fontanería necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento en edificios municipales y colegios públicos, vías públicas, averías de agua y saneamiento, acondicionamientos y mejoras en las instalaciones de la red de transporte y distribución de agua potable dependientes del Ayuntamiento de Huesca, etc.

En líneas generales, los motivos de la adquisición de materiales son los siguientes:

- Mantenimiento de la red de transporte y distribución de abastecimiento tanto en espacios públicos como edificios municipales, propios o dependientes, para su correcto funcionamiento.
- Sustitución de elementos de la red de transporte y distribución de abastecimiento (tuberías, válvulas, derivaciones, accesorios, etc...), tanto en espacios públicos como edificios municipales, propios o dependientes, deteriorados por desgaste.
- Reparación de elementos de la red de transporte y distribución de abastecimiento, tanto en espacios públicos como edificios municipales, propios o dependientes, cuya rotura o fallo en el funcionamiento impida el correcto funcionamiento de la red.
- Acondicionamiento de instalaciones antiguas con deficiencias en cuanto a normativa actual.
- Mejora de instalaciones para dar mejor servicio.
- Reforma de instalaciones para adecuarlas a nuevos usos.

En el Pliego se establecen las condiciones técnicas que deben incluir en sus ofertas las empresas que deseen optar al contrato, y cuya resolución permitirá a la empresa o empresas adjudicatarias el suministro de materiales de fontanería, con una tarifa de precios establecida, un compromiso de disponibilidad y de entrega.

En Huesca, en la fecha de la firma electrónica  
Fdo: El Jefe de los Servicios Generales  
Fco. Javier Avellanas Ballabriga